



ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía, núm. 10/2023, de 16 de Enero de 2023, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir en el procedimiento para contratar, mediante concesión administrativa, la explotación del servicio de hostelería del Baile de Carnaval. Año 2023, **que se celebrará el 24 de Febrero de 2023**, se expone al público por plazo de ocho días naturales, a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia por término de ocho días naturales la licitación que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Objeto.

Es objeto del presente contrato la explotación del Servicio de Hostelería del Baile de Carnaval. Año 2023, que se celebrará el día **24 de Febrero de 2023**.

2.- Tipo de licitación.

Se fija como tipo de licitación la cantidad de **50,00.- €**, que podrá ser mejorado al alza.

3.- Forma de pago.

El importe del precio de adjudicación deberá ser abonado por el adjudicatario a la firma del contrato de adjudicación.

4.- Duración del contrato.

Día 24 de Febrero de 2023 para la celebración del Baile de Carnaval.

5.- Garantías: No se fija garantía provisional. El adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación. El plazo para la constitución de la misma será de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato.

6.- Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de registro, durante el plazo de **ocho días naturales** contados desde el siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento.

7.- Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12'00 horas del siguiente día hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil.

En Alamillo, a 16 de Enero de 2023

LA ALCALDESA,

Documento Firmado Electrónicamente.

Fdo.: María Mercedes Escabias Pinto.

